Asunción, 28 de setiembre de 2016

ADENDA N°01

Contratación Directa N°25/2016 "Servicio de Lavado de Vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores – Ad-Referéndum"

ID N° 310.641

De conformidad a las Observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, recibidas por Nota DNCP/DNC/N°27490/2016, de fecha 26 de setiembre del corriente año, se pasa a detallar cuanto sigue:

DONDE DICE:

1) **Anexo B, Punto 6: Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, *con F.F. 10, correspondiente al presente ejercicio fiscal.***

2) **Anexo B, Punto 31: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:**. El oferente adjudicado, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario N° 3 de Declaración Jurada garantizar el cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del llamado.- La falta de entrega oportuna de la Declaración Jurada de cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

DEBE DECIR:

1) **Anexo B, Punto 6: Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, *con F.F. 10.* AD-REFERENDUM:** *los fondos previstos para el presente llamado se encuentran supeditados a la aprobación de una ampliación presupuestaria para el presente ejercicio fiscal. La partida Plurianual se encuentra, también, supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año 2017, y a* la aprobación del presupuesto correspondiente para el Ministerio de Relaciones Exteriores, ejercicio fiscal 2017.

2) **Anexo B, Punto 31: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:**. El oferente adjudicado, dentro de los 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato, deberá presentar el Formulario N° 3 de Declaración Jurada garantizar el cumplimiento de contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del Contrato.- La falta de entrega oportuna de la Declaración Jurada de cumplimiento será causal de rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

../..

Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de la U.O.C.

Asimismo, se procedió a realizar las siguientes modificaciones:

Anexo D, Formulario 1, Lista de Precios: *se procedió a modificar la columna Presentación, de "Servicio" a "Evento".*

Anexo E, Punto 5: Otros documentos: *se procedió a eliminar el requerimiento de "Garantía de Buen Servicio", atendiendo a que el mismo no se encuentra previsto en los criterios de evaluación.*

p.a.

ABOG. RODRIGO IRALA
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de Relaciones Exteriores